

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 26-12-24</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>PCP48-DX5JK-0JNKF</b> Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno. Firmado 16/01/2025 09:19 2.- Alcalde. Firmado 16/01/2025 12:16
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/01/2025 12:16



## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

### PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **26 de Diciembre de dos mil veinticuatro.**

#### Asistentes

#### ALCALDE

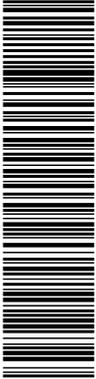
D. Antonio Rodríguez Osuna

#### CONCEJALES

- Dña. Carmen Yáñez Quirós
- D. Julio César Fuster Flores
- Dña. Silvia Fernández Gómez
- D. Marco Antonio Guijarro Ceballos
- Dña. Susana Fajardo Bautista
- D. Antonio Luis Vélez Saavedra
- Dña. Ana Aragoneses Lillo
- D. Felipe González Martín
- Dña. María Catalina Alarcón Frutos
- D. Antonio Marín Pérez
- Dña. María del Pilar Amor Molina
- Dña. Laura del Carmen Iglesias Cano
- D. Santiago Amaro Barril
- Dña. María Eulalia Casado Vidal
- D. Francisco Javier Gómez Galán
- Dña. Yohana Balas Rodríguez
- D. Germán Aguirre Donoso Barrau

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1470720.PCP48-DX5JK-0JNKF CE409C838175895A5D57D66B1685AC46BB7FAC3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 26-12-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PCP48-DX5JK-0JNKF</b> Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno. Firmado 16/01/2025 09:19 2.- Alcalde. Firmado 16/01/2025 12:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/01/2025 12:16



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Dña. Marta Gervasia Garrido Moreno  
Dña. Margarita Inmaculada López de Ayala Díez de Rivera  
D. Miguel Valdés Marín  
D. Óscar Fernández Moruno

**SECRETARIA GRAL DEL PLENO**

Dña. Mercedes Ayala Egea

**INTERVENTOR GENERAL**

D. Francisco Javier González Sánchez

En Mérida, a veintiséis de diciembre de dos mil veinticuatro, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación Municipal indicados arriba, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Rodríguez Osuna, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Se excusan los Sres. Perdigón González, de las Heras García de Vinuesa y Calle Suárez.

Abierto el acto por la Presidencia, y tras la observancia de un minuto de silencio en solidaridad con las víctimas de violencia contra las mujeres, siendo las 9 horas y 30 minutos, una vez comprobada la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los asuntos incluidos en el Orden del Día.

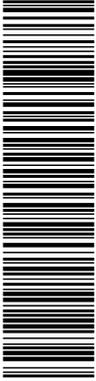
**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.**

Previamente repartido el borrador correspondiente al acta de la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 22 de noviembre de 2024, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la misma.

<http://videoacta.merida.es?pleno=20241226&punto=1>

**PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES**

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 26-12-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PCP48-DX5JK-0JNKF</b> Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno. Firmado 16/01/2025 09:19 2.- Alcalde. Firmado 16/01/2025 12:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/01/2025 12:16



**DELEGADOS.**

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario, el pasado día veintidós de noviembre, hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

<http://videoacta.merida.es?pleno=20241226&punto=2>

**PUNTO 3º.- INFORME DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA REFERIDO A LA LEY 15/2010 SOBRE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD DEL 3ER TRIMESTRE DE 2024 DEL AYUNTAMIENTO. CONOCIMIENTO.**

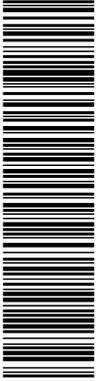
Por la Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se trajeron a la Mesa los informes emitidos por la Intervención General y Tesorería Municipal, respectivamente, relativos al tercer trimestre de 2024 del Ayuntamiento, para dar cumplimiento a los plazos, de conformidad con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Crecimiento Económico, Recursos Humanos y Administración General, Ordenanzas y Reglamentos, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2024, el Pleno Municipal tomó conocimiento de los mencionados informes, ordenando su remisión a los órganos competentes de las Administraciones del Estado y Autonómica.

<http://videoacta.merida.es?pleno=20241226&punto=3>

**PUNTO 4º.-INFORME DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA REFERIDO A LA LEY 15/2010 SOBRE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD DEL 3ER TRIMESTRE DE 2024 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO “LA ENCINA”. CONOCIMIENTO.**

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 26-12-24</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PCP48-DX5JK-0JNKF</b> Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno. Firmado 16/01/2025 09:19 2.- Alcalde. Firmado 16/01/2025 12:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/01/2025 12:16



Por la Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se trajeron a la Mesa los informes emitidos por la Intervención General y Tesorería Municipal, respectivamente, relativos al tercer trimestre de 2024 del Organismo Autónomo “La Encina”, para dar cumplimiento a los plazos, de conformidad con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Crecimiento Económico, Recursos Humanos y Administración General, Ordenanzas y Reglamentos, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2024, el Pleno Municipal tomó conocimiento de los mencionados informes, ordenando su remisión a los órganos competentes de las Administraciones del Estado y Autonómica.

<http://videoacta.merida.es?pleno=20241226&punto=4>

**PUNTO 5º.- INFORME DE TESORERÍA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024. CONOCIMIENTO.**

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se dio cuenta del informe emitido por la Tesorería Municipal, sobre el periodo medio de pago a proveedores del mes de septiembre de 2024.

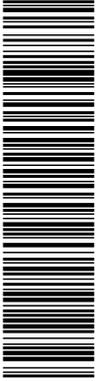
Siguiendo la fórmula de pago del Real Decreto 635/2014, según la redacción dada al mismo por el RD 1040/2017, los datos obtenidos para el mes de Septiembre de 2024 es el siguiente.

Ayuntamiento	15,87 días
CEE La Encina	8,08 días
Grupo	15,85 días

Con los datos del mes de septiembre, se pone de manifiesto el cumplimiento de los plazos de pago establecidos por la normativa sobre morosidad.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Crecimiento Económico, Recursos Humanos y Administración General, Ordenanzas y Reglamentos, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2024, el Pleno Municipal tomó conocimiento del mencionado informe.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 26-12-24</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PCP48-DX5JK-0JNKF</b> Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno. Firmado 16/01/2025 09:19 2.- Alcalde. Firmado 16/01/2025 12:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/01/2025 12:16



<http://videoacta.merida.es?pleno=20241226&punto=5>

**PUNTO 6º.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EVALUACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE 3ER TRIMESTRE.**

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se dio cuenta del informe emitido por la Intervención General, sobre evaluación del Plan de Ajuste, referido al tercer trimestre del ejercicio 2024.

El Plan de Ajuste se aprobó en 2012, con unas condiciones especiales: los créditos iban destinados a reducir la deuda a proveedores, con una serie de medidas del 2012 al 2022. Posteriormente se aumentó la vigencia del Plan del 2022 al 2032.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Crecimiento Económico, Recursos Humanos y Administración General, Ordenanzas y Reglamentos, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2024, el Pleno Municipal tomó conocimiento del mencionado informe, ordenando su remisión a los órganos competentes de las Administraciones del Estado y Autonómica.

<http://videoacta.merida.es?pleno=20241226&punto=6>

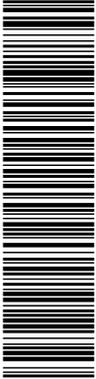
**PUNTO 7º.- INFORME RESUMEN ANUAL DE CONTROL INTERNO 2023 DE INTERVENCIÓN. CONOCIMIENTO.**

Por la Delegada de Hacienda se explica que el informe anual de control financiero es posterior a la liquidación del Presupuesto y lo remite el Interventor al Ministerio de Hacienda haciendo un análisis de todas las cuestiones cumplidas o incumplidas, de los informes de control que se han realizado en temas de nóminas, personal, contrataciones, subvenciones, que se unen a la Cuenta General de 2023.

El Sr. Interventor aclara en el informe que el resumen anual analiza con posterioridad todas las cuestiones cumplidas o incumplidas, las que hay que mejorar y cómo llevar a cabo estos temas.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Crecimiento Económico, Recursos Humanos y Administración General, Ordenanzas y Reglamentos, emitido en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2024, el Pleno se da por enterado del informe resumen

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 26-12-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PCP48-DX5JK-0JNKF</b> Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno. Firmado 16/01/2025 09:19 2.- Alcalde. Firmado 16/01/2025 12:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/01/2025 12:16



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

anual de control interno, referido al ejercicio de 2023, ordenando su remisión a los órganos competentes de las Administraciones del Estado y Autonómica.

<http://videoacta.merida.es?pleno=20241226&punto=7>

**PUNTO 8º.- PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA. EJERCICIOS PRESUPUESTARIOS 2025-2026-2027. CONOCIMIENTO.**

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se explica que este plan es una continuación del que se presentó en otros años anteriores. Cubre los ejercicios 2025, 2026 y 2027 y se incluyen en el mismo los controles que tiene que realizar la Intervención sobre personal, subvenciones, gastos, ingresos..., tanto del Ayuntamiento como del Centro Especial de Empleo La Encina. Al final de los ejercicios se hará un informe-resumen que deberá ser aprobado por el Pleno Municipal.

Vista la documentación remitida, así como el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Crecimiento Económico, Recursos Humanos y Administración General, Ordenanzas y Reglamentos, emitido en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2024, el Pleno se da por enterado del Plan Anual de Control Financiero del Ayuntamiento de Mérida para los ejercicios presupuestarios 2025, 2026 y 2027; ordenando su publicación en el portal de transparencia.

<http://videoacta.merida.es?pleno=20241226&punto=8>

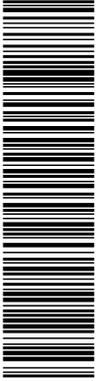
**PUNTO 9.- DESIGNACIÓN DE MIEMBROS SUPLENTE DEL CONSEJO RECTOR DEL CEE LA ENCINA.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se propone la designación de miembros de la Corporación para formar parte del Consejo Rector del Centro Especial de Empleo La Encina, como consecuencia de la delegación de la Presidencia en la Concejala Dña. Susana Fajardo Bautista.

Oídas las propuestas de los grupos afectados por lo expuesto, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente

**ACUERDO**

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 26-12-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PCP48-DX5JK-0JNKF</b> Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno. Firmado 16/01/2025 09:19 2.- Alcalde. Firmado 16/01/2025 12:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/01/2025 12:16



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Designar miembros suplentes del Consejo Rector a D. Julio César Fuster Flores, en representación del grupo socialista, y a D. Santiago Amaro Barril, en representación del grupo popular.

<http://videoacta.merida.es?pleno=20241226&punto=9>

**PUNTO 10º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DE 2023.**

Acto seguido, y conforme a lo establecido en el art. 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por la Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se trae a la Mesa para su aprobación la Cuenta General del año 2023, integrada por la de la propia Entidad y la del Centro Especial de Empleo La Encina.

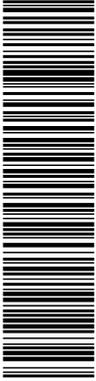
Según informe del Sr. Interventor General, D. Francisco Javier González Sánchez, las cuentas presentadas incluyen la documentación necesaria y preceptiva para poner de manifiesto respecto a los presupuestos de Gastos e Ingresos la situación a 31 de Diciembre de cada partida presupuestaria, es un resumen global de las operaciones, de la liquidación del presupuesto, de los estados de ejecución para su fiscalización por el Tribunal de Cuentas.

Habiendo sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas y expuesta al público en el Boletín Oficial de la Provincia durante un plazo de quince días, periodo durante el cual no se ha presentado ninguna reclamación.

De conformidad con lo requerido por el artículo 93 del R.D. 500/1990 y la Orden HAP/1781/2013, de 20 de Septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local, la Cuenta General debe contener los siguientes documentos:

- 1) El Balance de Situación.
- 2) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- 3) El Estado de cambios en el patrimonio neto.
- 4) El Estado de flujos de efectivo.
- 5) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- 6) La Memoria.
- 7) Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- 8) Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 26-12-24</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PCP48-DX5JK-0JNKF</b> Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno. Firmado 16/01/2025 09:19 2.- Alcalde. Firmado 16/01/2025 12:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/01/2025 12:16



- ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.
- 9) Estado de Tesorería.
  - 10) Estado de la Deuda.

Asimismo, se adjuntan como Anexos a los Estados Anuales, que son los siguientes documentos, expedientes e informes:

1. Balance de Comprobación.
2. Estado de Modificación de Crédito.
3. Estado de los compromisos de ingreso con cargo a ejercicios futuros.
4. Estado de Gastos con Financiación Afectada.
5. Estado de Remanente de Tesorería.
6. Estado de evolución y situación de los recursos administrados por cuenta de otros entes Públicos.
7. Estado de situación y movimiento de operaciones no presupuestarias de Tesorería.
8. Estado de situación y movimiento de valores.
9. Cuenta de Recaudación del ejercicio.
10. Informes de Intervención de fiscalización posterior, de resolución de discrepancias, y de control financiero posterior de acuerdo con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales las entidades locales y Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

La aprobación de la Cuenta General no requiere la conformidad con las actuaciones realizadas en ella. La aprobación es dar paso al trámite legal para su fiscalización posterior por el Tribunal de Cuentas.

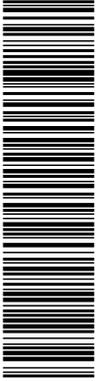
Visto el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2024, el Pleno por mayoría adoptó el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2023, integrada por la de la propia Entidad y la del Centro Especial de Empleo La Encina.

**SEGUNDO.-** Remitir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General debidamente aprobada, de conformidad con el art. 212,5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 26-12-24</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PCP48-DX5JK-0JNKF</b> Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno. Firmado 16/01/2025 09:19 2.- Alcalde. Firmado 16/01/2025 12:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/01/2025 12:16



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Locales.

Al anterior acuerdo votaron a favor 15 Concejales (Sra. Garrido Moreno, Sra. López de Ayala Díez de Rivera, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fuster Flores, Sra. Fernández Gómez, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Vélez Saavedra, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sra. Alarcón Frutos, Sr. Marín Pérez, Sra. Amor Molina, Sra. Iglesias Cano y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna) y se abstuvieron 7 (Sr. Amaro Barril, Sra. Casado Vidal, Sr. Gómez Galán, Sra. Balas Rodríguez, Sr. Donoso Barrau, Sr. Valdés Marín y Sr. Fernández Moruno).

<http://videoacta.merida.es?pleno=20241226&punto=10>

**PUNTO 11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Las intervenciones que se sucedieron en este punto, así como las realizadas por los intervinientes a lo largo de toda la sesión, quedan recogidas en el siguiente enlace:

<http://videoacta.merida.es?pleno=20241226&punto=11>

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 9 horas y 55 minutos, redactándose la presente Acta que como Secretaria certifico.